Medidas en materia de prevención y asistencia integral en casos de violencias por motivos de género ante la emergencia sanitaria.



Entendemos que las situaciones de aislamiento social forzoso pueden derivar en un aumento de los casos de violencias por motivos de género y una disminución de los recursos disponibles para las mujeres que en el marco de la emergencia sanitaria atraviesan estas situaciones. Por estos motivos, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad tomó la decisión de reforzar las acciones y dispositivos nacionales de atención a las personas en situación de violencia por motivos de género.

En primer lugar, a través de una Resolución de la ministra Gómez Alcorta se determinó que la atención de la Línea 144 se considera un servicio indispensable en el marco de la emergencia sanitaria. Por ello, estamos reforzando los canales de atención de la Línea 144, única línea de teléfono de alcance federal abocada a la atención, contención y asesoramiento integral de las personas en situación de violencia por motivos de género, sus familiares y su círculo de confianza. Sumamos personal especializado y mejores recursos tecnológicos para el equipo de atención.

En segundo lugar, generamos otro canal de comunicación a través de la siguiente dirección de correo electrónico: linea144@mingeneros.gob.ar y fomentamos el uso de la aplicación gratuita para celulares, complementaria a la Línea 144 para recibir contención y asesoramiento ante situaciones de violencia por motivos de género: https://www.argentina.gob.ar/aplicaciones/linea-144-atencion-mujeres.

En tercer lugar, habilitamos líneas de contacto a través del Whatsapp para aquellas personas que no puedan llamar por teléfono: (+54) 1127716463 / 1127759047 / 1127759048.

También pusimos a disposición en la página web del Ministerio la guía de los recursos geolocalizados con los que trabaja la Línea, disponible en: https://www.argentina.gob.ar/generos/mapamujeres.

Por otro lado, generamos canales específicos para la vinculación directa con gobiernos provinciales, locales, y con las organizaciones de la sociedad civil, comunitarias y territoriales, a fin de fortalecer los hogares de protección integral y gestionar los recursos necesarios según las demandas que surjan en el marco de la emergencia. En este sentido, articulamos con organizaciones sindicales que pusieron a disposición del Ministerio los hoteles gremiales para situaciones extremas de violencia por motivos de género. Para que los gobiernos provinciales o locales y las organizaciones puedan contactarse directamente y solicitar estos recursos, pueden comunicarse todos los días las 24 hs. al nuevo correo electrónico asistencia@mingeneros.gob.ar y a los números de teléfono directos (+54) 1160297183 o (+54) 1133748197.

En este contexto, coordinamos acciones de trabajo conjunto con las áreas de género y diversidad de los gobiernos provinciales a través del Consejo Federal del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, para articular recursos y herramientas en el marco de la emergencia sanitaria. Del mismo modo, se están articulando acciones con la Unidad de Coordinación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires y de la CABA, que gestionan de manera local la Línea 144.

Asimismo, intensificamos las vías de articulación y coordinación con los organismos y autoridades del Poder Judicial de la Nación y los poderes judiciales provinciales, para garantizar el acceso a la justicia de las personas que están en situación de violencia por motivos de género en el marco de la emergencia sanitaria.

Por último, gestionamos con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación la incorporación de 270 mujeres en situación de violencia por motivos de género al programa Hacemos Futuro para acompañar también a estas mujeres desde la asistencia social y económica.